



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP:UNC: N°0064787/2012 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ha dictado la Resolución N°16/13;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

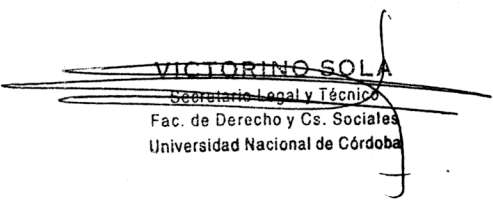
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado mediante Resolución **HCACETS N°16/2013** y en consecuencia: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (115) de la asignatura “Curso Introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social”, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2013, o antes si finaliza su designación como Subsecretaria de Inclusión y ciudadanía estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, reconociéndole el uso del beneficio de licencia desde el 01/12/2012 y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apéndice II, inciso e) del Decreto 3413/79, a **López Eliana Graciela** (47.423). **2)** Designar, conforme al orden de méritos establecido mediante Resolución de Dirección Ad-Ref. 368/11, aprobada por Resolución HCACETS 06/12, en reemplazo de la docente Eliana López, en un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación Simple (115) en la asignatura “Curso Introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2013 o antes si la docente Eliana López se reintegrara a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/12/2012 y hasta el día de ayer, a la **Licenciada Silvina Miriam Faletti** (DNI 16.684.933).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°131/2013.-